

**56.974/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Industrias Agroalimentarias de Navarra, la Rioja y Aragón» (depósito número 190).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta dirección general, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. José Ignacio Calleja Lafuente, mediante escrito de fecha 14 de agosto de 2006, y se ha tramitado con el número 99741-8559.

La Asamblea general ordinaria, celebrada el 22 de junio de 2006, adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por D. José Ignacio Calleja Lafuente, en calidad de Secretario general, con el visto bueno del Presidente, D. José Pedro Salcedo Herce.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 21 de septiembre de 2006.—El Director General, P. D. (artículo 41 de la O.M. 11-7-2006, B.O.E. 13-7-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**56.975/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Federación Estatal de Limpiezas y Mantenimiento de la Confederación General del Trabajo» (depósito número 6386).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada federación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Francisco Javier Palacios Rastrollo mediante escrito de fecha 11 de agosto de 2006 y se ha tramitado con el número 99354-8490-99263.

El pleno ordinario, celebrado los días 2 y 3 de diciembre de 2005, adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta federación.

La certificación del acta aparece suscrita por doña M.<sup>a</sup> Teresa Bote Asensio, D.<sup>a</sup> Rosa M. Bote Asensio y por D. Jesús Mijarra López, en calidad de miembros de la mesa del pleno.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 21 de septiembre de 2006.—El Director General, P. D. (art. 41 O.M. 11-7-2006, B.O.E. 13-7-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**56.977/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Trabajadores de Aguas de Barcelona» (depósito número 6453).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Xavier Gumá Capdevila, mediante escrito de fecha 19 de julio de 2006, y se ha tramitado con el número de registro de entrada 91216-7712.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 3 de agosto la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 13 de septiembre de 2006.

La Asamblea general extraordinaria, celebrada el 19 de mayo de 2006, adoptó por mayoría el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. Roberto Ferruz Camacho, en calidad de secretario y por el presidente, D. Francesc Vilella Rufach.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 21 de septiembre de 2006.—El Director General, P.D. (art. 41 O.M. 11-7-2006, B.O.E. 13-7-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**56.814/06. Anuncio de la notificación de la Subdirección General de Servicios, de la Sociedad de la Información, al inculpadado «Housebank Servicios Financieros Inmobiliarios, Sociedad Limitada» del acto administrativo dictado en relación con el expediente sancionador LSSI/06/052.**

Por el presente anuncio, la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información notifica al inculpadado el acto administrativo dictado por el Director General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, en relación con el expediente sancionador LSSI/06/052, tras haber resultado infructuosas las notificaciones en el domicilio que consta en el expediente.

Asimismo, se informa que el expediente completo se encuentra a su disposición en la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información.

Expediente LSSI/06/052. Inculpadado: «Housebank Servicios Financieros Inmobiliarios, Sociedad Limitada». Fecha acuerdo de iniciación: 25 de septiembre de 2006.

El expediente sancionador fue abierto ante los indicios de vulneración de lo dispuesto en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, el interesado podrá comparecer ante el Instructor, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentra el expediente.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992, modificada por Ley 4/1999.

Madrid, 2 de octubre de 2006.—El Subdirector General de Servicios de la Sociedad de la Información, Salvador Soriano Maldonado.

**57.874/06. Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se hace pública la Resolución del Secretario de 21 de septiembre de 2006 por la que se acuerda la publicación de la parte dispositiva y de los Anexos 1 y 2 de la Resolución del Secretario de 20 de septiembre de 2006 por la que se procede a inscribir de oficio en el Registro de Operadores de redes y servicios de comunicaciones electrónicas a las personas y entidades referidas en la misma como autorizadas para la explotación de redes públicas de comunicaciones electrónicas (Expediente número AJ 2006/843).**

Mediante Resolución del Secretario General y del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de fecha 20 de septiembre de 2006, se acordó la inscripción de oficio de los titulares de las redes de comunicaciones electrónicas, utilizadas como soporte del servicio de difusión de televisión por cable y afectados por las Resoluciones del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de fechas 11 y 25 de marzo de 2004, en el Registro de Operadores de comunicaciones electrónicas que se lleva en esta Comisión como explotadores de una red pública de comunicaciones electrónicas, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera, Apartado 2, de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones.

En el Resuelve Séptimo de dicha Resolución se dispone que, dado el elevado número de interesados existente, y con el fin de garantizar la adecuada notificación de la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.6, letra a), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda la publicación de la parte dispositiva y del Anexo 2 de la misma en el Boletín Oficial del Estado, de manera adicional a la notificación individual que se practicará a cada interesado en su domicilio para comunicaciones.

Por tanto, mediante la presente Resolución se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la parte dispositiva y de los Anexos 1 y 2 de la misma, cuyos textos se adjuntan a la presente Resolución.

El texto íntegro de dicha Resolución puede consultarse en la Sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en el Edificio Torre Mapfre, Carrer de La Marina, n.º 16-18, 08005 Barcelona.

Asimismo, se puede consultar en la Página Web en Internet de esta Comisión: <http://www.cmt.es>.

Anexo:

Notificación a los interesados de la parte dispositiva y de los Anexos 1 y 2 de la Resolución del Secretario de 20 de septiembre de 2006 por la que se procede a inscribir de oficio en el Registro de Operadores de redes y servicios de comunicaciones electrónicas a las personas y entidades referidas en la misma como autorizadas para la explotación de redes públicas de comunicaciones electrónicas (Expediente número AJ 2006/843).

Parte dispositiva:

Vistos los citados Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho, el Secretario General y del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones resuelve:

Primero.—Inscribir, en el Registro de Operadores de Redes y Servicios de Comunicaciones Electrónicas que se lleva en la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, a las personas y entidades referidas en el Anexo 2 de la presente Resolución, como personas y entidades autorizadas para la explotación de una red pública fija de comunicaciones electrónicas.

Segundo.—La actividad se deberá realizar de conformidad con las condiciones previstas en la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, desarrollada a estos efectos por el Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios, aprobado por el Real Decreto 424/2005, de 15 de abril, el resto de disposiciones que desarrollen la citada Ley, y por la presente Resolución.

Tercero.—La inscripción registral de un operador o de una determinada actividad se cancelará cuando su habilitación se extinga por cualquiera de las causas establecidas en la Ley General de Telecomunicaciones y en el ar-

título 6.2 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 424/2005, de 15 de abril.

Cuarto.-La inscripción en el Registro de Operadores no habilita por sí sola para la adquisición de los derechos de uso del dominio público radioeléctrico, de ocupación del dominio público o de la propiedad privada, y de los recursos de numeración necesarios para la explotación de redes y la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas. La adquisición de estos derechos deberá realizarse conforme a lo dispuesto en su normativa específica.

Quinto.-Una vez practicada la primera inscripción, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 424/2005, de 15 de abril, se consignarán en el Registro cuantas modificaciones se produzcan en los datos inscritos, estando obligada la persona autorizada a solicitar la inscripción de toda modificación que afecte a los mismos, salvo que éstos tengan su origen en un acto emanado de las Autoridades Nacionales de Reglamentación de Telecomunicaciones. La solicitud habrá de presentarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir del día en que se produzca.

Sexto.-En el plazo de tres años contados desde la presente Resolución, fecha en la que se hacen efectivas las inscripciones registrales objeto de la misma, las personas y entidades listadas en el Anexo 2 deberán notificar a esta Comisión su intención de continuar con la explotación de la red o la prestación del servicio. El incumplimiento de esta obligación es una causa de extinción de la habilitación prevista en el artículo 6 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 424/2005, de 15 de abril.

Séptimo.-Dado el elevado número de interesados existente, y con el fin de garantizar la adecuada notificación de la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.6, letra a), de la LRJPAC se acuerda la publicación de la parte dispositiva y de los Anexos 1 y 2 de la misma en el Boletín Oficial del Estado, de manera adicional a la notificación individual que se practicará a cada interesado en su domicilio para comunicaciones.

Se pone de manifiesto que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Comisión en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.17 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, la Disposición adicional cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley.

Barcelona, 20 de septiembre de 2006.-El Secretario, (P.D. Acuerdo Consejo CMT de 03.02.2005, publicado en B.O.E. n.º 54 de 04.03.2005), Jaime Almenar Belenguer.

#### Anexo 1

Condiciones aplicables a la actividad consistente en la explotación de una red pública de comunicaciones electrónicas:

A la vista del contenido de la Resolución de la cual este Anexo 1 es parte integrante, las personas y entidades citadas en el Anexo 2 de la presente Resolución están amparadas por la Autorización General establecida en el artículo 5 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones para realizar la actividad consistente en la explotación de una red pública de comunicaciones electrónica; la citada actividad deberá ser realizada de conformidad con las condiciones previstas en dicha Ley, en el Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios, aprobado por el Real Decreto 424/2005, de 15 de abril, y en el resto de la normativa de desarrollo de la citada Ley, entre las cuales se incluirán las relativas a la salvaguarda de los derechos de los usuarios finales.

Con el objeto de facilitar la identificación de las condiciones que son aplicables a la actividad a desarrollar por los operadores cuya inscripción es el objeto de la

presente Resolución, a continuación se les informa sobre los derechos y deberes más significativos que deben ser observados por dichas personas y entidades en el ejercicio de la actividad notificada:

Según la actividad notificada, les son de aplicación las condiciones previstas en los artículos 15, 16, 17, 18 y 21 del Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios, aprobado por el Real Decreto 424/2005, de 15 de abril.

Asimismo, se les informa que, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.2 del mismo Reglamento, las citadas condiciones se entienden sin perjuicio de otras condiciones cuyo cumplimiento venga obligado por alguno de los siguientes motivos:

a) Por razón del uso del dominio público radioeléctrico, de la numeración, direccionamiento y denominación o de la ocupación de la propiedad pública o privada para la instalación de redes.

b) Por ser designado para la prestación del servicio universal u otras obligaciones de servicio público.

c) Por la imposición, en su caso, de obligaciones específicas en el marco del análisis de mercado previsto en el artículo 10 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones.

d) Por la imposición de obligaciones en materia de interconexión y acceso previstas en el capítulo III del título II y en la disposición adicional séptima de la citada Ley.

#### Anexo 2

Listado de personas y entidades inscritas de oficio en el Registro de Operadores de comunicaciones electrónicas de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones como explotadores de una red pública de comunicaciones electrónicas, al amparo de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley General de Telecomunicaciones:

NIF/CIF	Nombre o razón social.
B-31205883	Aldakin, S.L.
29458433-X	Alfonso Arauz, Juan Manuel.
25570956-Q	Almarío Berengeno, Rosa.
22936784-B	Álvarez Peña, María Dolores.
E-18283184	Andrés Navarro y Ana María Sabio, C.B.
B-03754256	Ángel Seguridad y Telecom., S.L.
B-41445909	Antonio Soria Carrascosa.
B-50483726	Aragonesa de Telecomunicaciones, S.L.
B-48242911	Aral Telecomunicaciones, S.L.
G-21022116	Asociación Residencia de Ancianos Virgen de Clarines.
G-36200558	Asociación Antena A Pinela.
G-07428147	Asociación de Usuarios de Tu-Cable Selva.
G-36195691	Asociación de Vecinos de A Portela.
G-36112902	Asociación de Vecinos Pleamar.
G-50585314	Asociación Tv por Cable de Mores.
G-50666528	Asociación Tv. Cable La Zaida.
G-17143504	Assoc. Socio-Cultural Castellfollitencina.
B-14321699	Atalaya Televisión, S.L.
G-50482090	Aura Productions, S.C.
P-3200200H	Ayuntamiento de Allariz.
P-4402500E	Ayuntamiento de Andorra.
P-4301900I	Ayuntamiento de Asco.
P-0801200G	Ayuntamiento de Avinyo.
P-0801600H	Ayuntamiento de Baga.
P-0700700H	Ayuntamiento de Banyalbufar.
P-0802400B	Ayuntamiento de Borreda.
P-5005900E	Ayuntamiento de Bujaraloz.
P-5006800F	Ayuntamiento de Calatorao.
P-1704300A	Ayuntamiento de Camprodon.
P-0806500E	Ayuntamiento de Castellvi de Rosanes.
P-0826800E	Ayuntamiento de Cercs.
P-5009200F	Ayuntamiento de Chiprana.
P-43005000D	Ayuntamiento de Cornudella de Montserrat.
P-5006200I	Ayuntamiento de El Burgo de Ebro.
P-2003500B	Ayuntamiento de Eskoriatza.
P-5011900G	Ayuntamiento de Gallur.
B-1708500B	Ayuntamiento de Girona.
P-4105000F	Ayuntamiento de Herrera.
P-1706800H	Ayuntamiento de L'Escala.
P-2005600H	Ayuntamiento de Legorreta.
P-5015300F	Ayuntamiento de Maella.
P-5016600H	Ayuntamiento de Mequenza.
P-0608700A	Ayuntamiento de Monterrubio de La Serena.
P-5019000H	Ayuntamiento de Nonaspe.
P-4221900F	Ayuntamiento de Olvega.
P-1713200B	Ayuntamiento de Pals.
P-4108600J	Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.
P-5025000J	Ayuntamiento de Sobradriel.
P-2007700D	Ayuntamiento de Urnieta.
P-1212200H	Ayuntamiento de Useres.
P-0706300A	Ayuntamiento de Valldemosa.
P-0830000F	Ayuntamiento de Vilada.
P-4427500F	Ayuntamiento de Villarquemado.
75419488-G	Borrego Pineda, Antonio.
29753834-E	Brioso García, Francisco J.
A-06150080	Cable 2000 Extremadura, S.A.
B-11341609	Cable Televisión Conil, S.L.
B-41738204	Cable Visión Coria, S.L.
A-35281526	Cablecan, S.A.
B-32168080	Cablevision Do Carballiño, S.L.
F-36267235	Cabo T.V. Sesteiro, S.Coop.
B-60515343	Caldetes Cable, S.L.
A-07251895	Calviá 2000, S.A.
B-41478884	Canal 4 Morón, S.L.
B-13208434	Canal Ciudad Real, S.L.
B-03407772	Canal de Televisión Por Cable, S.L.
B-29542149	Canal Marbella Televisión, S.L.
29384808-P	Carrasco Gonzalez, María.
75386832-P	Carrascosa Leon, Manuel.
24165029-X	Carrillo Solier, Higinio.
25561671-T	Castaño Medina, José Manuel.
52521423-A	Castillo Roper, Victoriano.
G-41645375	Catv Cuervo, S.C.
B-60662863	Catv Gualba, S.L.
E-23289028	Ceballos Y Almansa, C.B.
31840597-H	Chaves González, Lorenzo.
B-14353718	Cobos Navarro, S.L.
B-29761111	Comunicaciones Ronda, S.L.
H-36159465	Comunidad de Antena Colectiva de Meira.
H-60203205	Comunidad de Propietarios de la Supra-comunidad de la Villa Olímpica de Barcelona.
A-07870710	Corporación Menorquina de Cable, S.A.
A-03327277	Crevisión, S.A.
A-26066837	D.T.C., S.A.
70572828-L	de La Osa Juárez, Ángel.
33361763-X	de Las Heras Hernández, Juan Carlos.
25918388-X	Del Moral López, Amparo.
29372327-Q	Díaz Lara, Francisco.
30468828-S	Domenech Orellana, José.
B-41551052	Electro Intel Pineda, S.L.
B-41251786	Electrovideo Utrera, S.A.
A-29264934	Electrovideo Velez, S.A.
B-41479908	Eprosur, S.L.
A-14096408	Esycor, S.A.
5640138-D	Exposición Mendoza, Margarita.
11326956-P	Fernandez Valdes, Claudio.
B-60179967	Gaming Leisure Operator, S.L.
5119493-S	García Fresneda, Antonio Nemesio.
28696897-G	García Morejón, Fco. Manuel.
25926234-J	Garrido Cruz, Agustín.
26186449-Y	Garrido Moreno, Benjamín.
28374495-Q	Garzón Delgado, Sebastián.
29479837-R	Gómez González, José Manuel.
25290078-Z	González Ruz, Alonso.
B-14402267	Hicamor Tv, S.L.U.
30543436-B	Hidalgo Calventos, José.
A-17000241	Hidroeléctrica de L'Emporda, S.A.
28530216-G	Ibáñez Ruiz, Rafael.
B-50566769	Ibersatel, S.L.
B-50311778	Ibertele, S.L.
A-53118279	Ibivisión, S.A.U.
B-30235766	Ilorci Tv, S.L.
A-30142962	Importevidéo, S.A.
B-60509643	Instalaciones y Mantenimiento Catu, S.L.
B-25247081	Instal-Lacions del Solsonés, S.L.
B-31348808	Irutel, S.L.
30203657E	Jesús Guillamón y Otros, C.B.
25308284-G	Jiménez Arjona, Juan Manuel.
B-43419910	La Senia Cable, S.L.
25553753-V	Lago Álvarez, José.
25524715-M	Leal Armero, Julián.

NIF/CIF	Nombre o razón social.
P-5016600H	Ayuntamiento de Mequenza.
P-0608700A	Ayuntamiento de Monterrubio de La Serena.
P-5019000H	Ayuntamiento de Nonaspe.
P-4221900F	Ayuntamiento de Olvega.
P-1713200B	Ayuntamiento de Pals.
P-4108600J	Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.
P-5025000J	Ayuntamiento de Sobradriel.
P-2007700D	Ayuntamiento de Urnieta.
P-1212200H	Ayuntamiento de Useres.
P-0706300A	Ayuntamiento de Valldemosa.
P-0830000F	Ayuntamiento de Vilada.
P-4427500F	Ayuntamiento de Villarquemado.
75419488-G	Borrego Pineda, Antonio.
29753834-E	Brioso García, Francisco J.
A-06150080	Cable 2000 Extremadura, S.A.
B-11341609	Cable Televisión Conil, S.L.
B-41738204	Cable Visión Coria, S.L.
A-35281526	Cablecan, S.A.
B-32168080	Cablevision Do Carballiño, S.L.
F-36267235	Cabo T.V. Sesteiro, S.Coop.
B-60515343	Caldetes Cable, S.L.
A-07251895	Calviá 2000, S.A.
B-41478884	Canal 4 Morón, S.L.
B-13208434	Canal Ciudad Real, S.L.
B-03407772	Canal de Televisión Por Cable, S.L.
B-29542149	Canal Marbella Televisión, S.L.
29384808-P	Carrasco Gonzalez, María.
75386832-P	Carrascosa Leon, Manuel.
24165029-X	Carrillo Solier, Higinio.
25561671-T	Castaño Medina, José Manuel.
52521423-A	Castillo Roper, Victoriano.
G-41645375	Catv Cuervo, S.C.
B-60662863	Catv Gualba, S.L.
E-23289028	Ceballos Y Almansa, C.B.
31840597-H	Chaves González, Lorenzo.
B-14353718	Cobos Navarro, S.L.
B-29761111	Comunicaciones Ronda, S.L.
H-36159465	Comunidad de Antena Colectiva de Meira.
H-60203205	Comunidad de Propietarios de la Supra-comunidad de la Villa Olímpica de Barcelona.
A-07870710	Corporación Menorquina de Cable, S.A.
A-03327277	Crevisión, S.A.
A-26066837	D.T.C., S.A.
70572828-L	de La Osa Juárez, Ángel.
33361763-X	de Las Heras Hernández, Juan Carlos.
25918388-X	Del Moral López, Amparo.
29372327-Q	Díaz Lara, Francisco.
30468828-S	Domenech Orellana, José.
B-41551052	Electro Intel Pineda, S.L.
B-41251786	Electrovideo Utrera, S.A.
A-29264934	Electrovideo Velez, S.A.
B-41479908	Eprosur, S.L.
A-14096408	Esycor, S.A.
5640138-D	Exposición Mendoza, Margarita.
11326956-P	Fernandez Valdes, Claudio.
B-60179967	Gaming Leisure Operator, S.L.
5119493-S	García Fresneda, Antonio Nemesio.
28696897-G	García Morejón, Fco. Manuel.
25926234-J	Garrido Cruz, Agustín.
26186449-Y	Garrido Moreno, Benjamín.
28374495-Q	Garzón Delgado, Sebastián.
29479837-R	Gómez González, José Manuel.
25290078-Z	González Ruz, Alonso.
B-14402267	Hicamor Tv, S.L.U.
30543436-B	Hidalgo Calventos, José.
A-17000241	Hidroeléctrica de L'Emporda, S.A.
28530216-G	Ibáñez Ruiz, Rafael.
B-50566769	Ibersatel, S.L.
B-50311778	Ibertele, S.L.
A-53118279	Ibivisión, S.A.U.
B-30235766	Ilorci Tv, S.L.
A-30142962	Importevidéo, S.A.
B-60509643	Instalaciones y Mantenimiento Catu, S.L.
B-25247081	Instal-Lacions del Solsonés, S.L.
B-31348808	Irutel, S.L.
30203657E	Jesús Guillamón y Otros, C.B.
25308284-G	Jiménez Arjona, Juan Manuel.
B-43419910	La Senia Cable, S.L.
25553753-V	Lago Álvarez, José.
25524715-M	Leal Armero, Julián.

NIF/CIF	Nombre o razón social.
B-41916313	Lebrija Tv, S.L.
B-18563676	Lección Televisión, S.L.U.
A-59850909	Leisure Operator, S.A.
75303741-Q	Lorenzo Hidalgo, Rafael.
25579830-N	Luna Gavilán, Pablo Jesus.
28574652-G	Luna Godino, José.
75567919-Q	Mantell Rodríguez, Antonio.
B-60910544	Maresme Cable, S.L.
28922056-Q	Márquez Rodríguez, José Manuel.
74409365-H	Martínez Cerón, José.
B-15472350	Mecatel Melide, S.L.
5238124-N	Melguizo Molina, José.
30459461-D	Mena Castro, José Manuel.
74564660-V	Mesas Rodríguez, Antonio.
A-79304754	Millisat, S.A.
52812553-E	Miranda Lozano, Ángel.
24074540-A	Miranda Raya, José Antonio.
B-21217203	Moguer Televisión, S.L.
76699890-L	Moldes Cobelas, David.
25918147-E	Moreno Cañadas, Benjamín.
28476321-K	Moreno Gutiérrez, Juan José.
A-03345717	Movimiento Televisivo, S.A.
G-21146758	Multivisión, S.C.
B-32159378	Nova Vision Verin, S.L.
29469596-H	Núñez Carrasco, José.
F-11347507	Olvera Ca. T.V., Soc. Coop. Andaluza.
G-29707502	Onda Sol Rtv, S.C.
B-15441686	Openor, S.L.
25321619-E	Ortiz Navas, José Vidal.
74773197-J	Palomo González, Francisco.
25066675-X	Pastor Ariza, Francisco José.
B-14227425	Pastorini Teledistribución, S.L.
27277671-Q	Pérez Rosario, Domingo.
74186217-Q	Personal Gómiz, Adrián Fco.
A-14049506	Procono, S.A.
B-30697221	R. Pagan, S.L.
75679014-K	Ramírez Amo, José.
25554608-K	Ramírez Narváez, José Antonio.
26158521-T	Ramos Juárez, Salvador.
27286973-A	Recha Pérez, María Isabel.
B-29459468	Redcapac, S.L.
B-96097985	Redvisión, S.L.
B-29222650	Rocoplá, S.L.
75312758-V	Rodríguez Carrasco, Miguel.
75425507-C	Rodríguez Santos, Ana María.
30494491-Y	Rodríguez-Córdoba Sánchez, Juan.
34051064-R	Romero Almanza, Juan Carlos.
24228683-T	Rosales Conejero, María Angustias.
74298390-H	Ruiz Bernal, Josefa.
25313286-S	Ruiz Pérez, Manuel.
29369090-E	Ruiz Ruesga, Pastora.
30484662-W	Ruiz Ruiz, Eduardo.
74710775-J	Sánchez de los Ríos, José Julio.
08647895-X	Sánchez González, Pedro.
28677894-E	Sánchez Pedregal, Juan.
A-96468152	Satelvex, S.A.
B-29357373	Sintonía San Pedro, S.L.
F-23058159	Sociedad Cooperativa Andaluza Tele5 de Linares.
F-13206933	Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado, Dtv.
B-19136068	Solaris Servicios Audiovisuales, S.L.
34021143-A	Soria Carrascosa, Antonio.
A-53069662	T.A.L. Redes de Cable Españolas, S.A.
B-02214559	T.V. Almansa, S.L.
B-14237218	T.V.B. Teledistribución, S.L.
A-11204005	Td.Pr. Arlu, S.A.
B-59865915	Tecnocolor Tt Telecomunications, S.L.
B-50488345	Tecnodeasa, S.L.
B-30143788	Tele Alhama, S.L.
B-30219869	Tele Bullas, S.L.
B-14229116	Tele Ram, S.L.
B-30132880	Tele Satélite Mazarrón, S.L.
B-18089904	Tele Video Andalucía, S.L.
B-30240311	Tele-Aguilas, S.L.
A-18201541	Telebaza, S.A.
A-22040604	Telebiber, S.A.
B-30300644	Telecable Jumilla, S.L.
B-03496015	Tele-Callosa, S.L.
B-41704446	Telecantillana, S.L.
B-30306930	Telecaravaca, S.L.
E-13208616	Telechillón, C.B.
E-03290277	Telecolor-Cox, C.B.

NIF/CIF	Nombre o razón social.
B-30495246	Telecomunicaciones Abarán, S.L.
B-21112982	Telecondado, S.L.
E-03292018	Telecuatro, C.B.
B-21105366	Telecuna del Descubrimiento, S.L.
A-22038574	Teledimo, S.A.
B-29517042	Teledistrib. de Video Fuengirola, S.L.
B-23057409	Teledistribucion Fran, S.L.
E-11220365	Teledistrib. por Cable T.D.C. 90, C.B.
B-30128342	Teledistribución Totana, S.L.
B-23293665	Telehuelma, S.L.
B-18580696	Telelanjarón, S.L.
B-21166004	Telepalma, S.L.
B-10035319	Teleporte, S.L.
B-03983061	Tele-Rafal, S.L.
B-02204709	Teleroda, S.L.
B-14408249	Telerute, S.L.
G-50111814	Teleser, S.L.
B-04059390	Televera, S.L.
A-03317344	Televideo Novelda, S.A.
B-13220892	Televisión de Almadén, S.L.
B-03904992	Televisión Almoradí, S.L.
G-11293008	Televisión Barbate, S.C.
B-03305539	Televisión Benjúzar, S.L.
B-41691106	Televisión Carmona, S.L.
B-53132858	Televisión Costablanca, S.L.
B-03568672	Televisión Horadada, S.L.
B-29633807	Televisión Mar, S.L.
B-03894003	Televisión por Cable Santa Pola, S.L.
B-39387725	Televisión Reinosa Cable, S.L.
B-10110039	Televisión Trujillo, S.L.
B-18207282	Televisión Veleta, S.L.
B-30288492	Teleyecla, S.L.
74335891-Y	Toledo Cano, José.
B-13170188	Tomelloso Best Service, S.L.
A-03247251	Torre Satelit-Tv, S.A.
B-18311084	Tv Atarfe, S.L.
B-30293476	Tv-15-30, S.L.
B-18337113	Tvc Pinos Puente, S.L.
29052394-J	Vargas Martín, Antonio.
29726560-A	Vázquez Patricio, Julián.
25061248-B	Vega Fernández, Antonio.
A-29266152	Velevi, S.A.
B-29526936	Verdejo Telecom, S.L.
B-14112148	Vicobu, S.L.
B-18274522	Vicolo, S.L.
B-23397367	Vicomartele, S.L.
B-29436599	Video Canal Delta, S.L.
B-14283055	Video Comunitario Castroño, S.L.
B-21101852	Video Comunitario de Nerva, S.L.
B-14116537	Video Comunitario Montoro, S.L.
A-14091540	Video Genil, S.A.
G-23254378	Video Ilugo, S.C.P.
A-14085427	Videoluc, S.A.
B-14113278	Videounión La Bellota, S.L.
26419124-J	Viedma Serrano, José María.
5575991-D	Villa Chapado, Fidel.
B-50553486	Visionmat, S.L.
B-14329205	Zimagen, S.L.
74556775-K	Zúñiga Rodríguez, Ana.

Barcelona, 21 de septiembre de 2006.—(P.D. del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de 18 de diciembre de 1997, B.O.E. núm. 25 de 29.01.1998) El Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Jaime Almenar Belenguer.

## MINISTERIO DE CULTURA

56.941/06. **Anuncio del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales por el que se notifica la propuesta de resolución del expediente núm. 18/06 Cine Barrueco de Zamora.**

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, apartado 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), se notifica a la Empresa Cines

Barrueco, S.L., como titular del cine «Barrueco Sala 3», de Zamora, la propuesta de resolución formulada el 18 de agosto de 2006 por el Instructor del expediente sancionador n.º 18/2006, seguido en virtud de lo establecido en el artículo 18 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (RPS), dado que dicho acto no ha podido serle notificado en la forma prevista por el apartado 2 del citado artículo 59 de la LRJPAC, al haberse intentado sin efecto la notificación ordinaria del mismo remitida al último domicilio conocido, que es Avda. Portugal, 16.—49015 Zamora. De acuerdo con lo previsto en el artículo 61 de la LRJPAC, la propuesta de resolución que se notifica no se publica en su integridad, encontrándose a disposición del interesado el texto íntegro de la misma, así como la totalidad de los documentos obrantes en el expediente, en la sede de este Instituto (Secretaría General. Servicio de Inspección y Sanciones) ubicado en la Plaza del Rey s/n, 28071 Madrid. El expediente se inició mediante acuerdo de iniciación, fechado el 24 de abril de 2006, dictado por el Director General de este Instituto a la vista de la posible comisión por la empresa de una infracción leve de las tipificadas en el artículo 12.3 de la Ley 15/2001 de Fomento y Promoción de la Cinematografía y el Sector Audiovisual. Dicho acuerdo de iniciación fue debidamente notificado el 11 de julio de 2006, no habiendo formulado la empresa expedientada alegaciones al mismo. En la propuesta de resolución se propone declarar a la Empresa responsable de la comisión de una infracción leve conforme a lo establecido en el artículo 12.3 de la Ley 15/2001 de Fomento y Promoción de la Cinematografía y el Sector Audiovisual y la Instrucción de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, sobre la tramitación de expedientes de sanción en materia de control de rendimientos de obras cinematográficas, de fecha 25-10-01, sobre la tramitación de expedientes de sanción en materia de control de rendimientos de obras cinematográficas por vulneración de lo establecido en el artículo 9 de la citada Ley 15/2001 y artículo 13 del Real Decreto 81/1997, de 24 de enero, en relación con el apartado Noveno de la Orden de 7 de julio de 1997 e imponerle una sanción de multa de ciento cincuenta euros (150 €). Frente a la citada propuesta de resolución dispone el interesado de un plazo de quince días para la formulación de alegaciones y presentación de los documentos e informaciones que estime convenientes a su defensa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19, apartado 1, del RPS.

Madrid, 25 de septiembre de 2006.—La Secretaria General: Fdo.: Milagros Mendoza Andrade.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

56.792/06. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre la convocatoria del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes afectados por la obra «Proyecto de construcción del abastecimiento de agua a Alcañiz, Calanda, Castelserás y otros. Expediente número 2. Término municipal: Alcañiz (Teruel).**

Por Real Decreto Ley 15/2005, de 16 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Regulación de las Transacciones de Derechos al Aprovechamiento de Agua, fueron declaradas de urgente ejecución las obras relativas al «Proyecto de construcción del abastecimiento de agua a Alcañiz, Calanda, Castelserás y otros», a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Alcañiz, para los días 7 y 8 de noviembre de 2006, de 10,00 a 13,30 y de 16,30 a 18,30 horas, y el día 9 de noviembre de 2006, de 10,00 a 13,00 horas, a los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcañiz, en la Secretaría General de la Confederación